

# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFON

"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº ()38 -2020-GR.APURÍMAC/D.RR.HHyE.

Abancay,

2 5 AGO. 2020

#### VISTO:

La Solicitud de registro Nº 8310-2020, Informe Nº 103-2020-GR.APURÍMAC/DRAF-SDRH-BS, y Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe Nº 103-2020-GRA.APURÍMAC/DRAF-SDRH-BS la servidora Responsable del Área de Bienestar Social de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón del Gobierno Regional de Apurímac, hace de conocimiento del Director de Recursos Humanos y Escalafón, que la trabajadora contratada con carácter temporal, con cargo al presupuesto de obras **INGRID GÓMEZ CRUZ**, hizo uso de Licencia por Enfermedad, conforme acredita el respectivo Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo adjunto, otorgado por el Hospital ESSALUD II de Abancay, acción administrativa de personal que es necesario formalizar mediante resolución administrativa;

Que, el Artículo 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, establece el derecho de los servidores nombrados y contratados de la Administración Pública, al uso de licencias entre otras por enfermedad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y Nº 28013, Resolución Ejecutiva Regional Nº 095-2019-GR. PURÍMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional 260-2020-GR. APURÍMAC/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, Licencia por enfermedad a la trabajadora del Gobierno Regional de Apurímac, **INGRID GÓMEZ CRUZ**, identificada con DNI. N° 70806529, contratada con carácter temporal, con cargo al presupuesto de obras, conforme acredita el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo otorgado por el Hospital ESSALUD II de Abancay, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y conforme a ley, según el siguiente cuadro:

N°	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TOTAL DIÁS DE LICENCIA X ENFERM.	A CUENTA DE LA ENTIDAD	A CUENTA DE ESSALUD
01	21-07-2020	22-07-2020	02 consecutivos	02 días	E T - 1 1-1 1 1
	TOTAL:		02	02 días	

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a las instancias administrativas del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesada.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

\*CPC. RICHARD CARPIO ALARCÓN DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

RCA/D.RR.HH. BWSD/RAPR.





